Yopal Casanare, 19 de noviembre de 2026

Señores
GRUPO THEOS S.A.S.
NIT. 900.193.579-4
R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Dirección: Conjunto Villa Sofía Casa 35
Teléfono: 6086334412
Correo electrónico: contacto@theos.com.co , gerencia@theos.com.co
Yopal, Casanare

Asunto: Invitación Solicitud Varias Ofertas No. 078 - 2026

La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P., atendiendo la modalidad de Solicitud de Varias Ofertas, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de la Empresa; requiere el siguiente la obra descrita en la presente invitación, a precios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios del mercado vigentes y con los ítems que más adelante se relacionan, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso de que usted esté interesado en desarrollar y ejecutar la obra requerida, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información y a los Pliegos de Condiciones que serán publicados en la plataforma SECOP II y pueden ser consultados en la Subgerencia Jurídica, así:

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO *"YOPAL BRILLA EN FAMILIA – NAVIDAD QUE NOS UNE 2026",* MEDIANTE EL ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, CONEXIONADO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ESCENAS, FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS DE TECNOLOGÍA LED EFICIENTE EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del Objeto a contratar es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

3. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es: MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.710.684.500,00) incluido IVA.

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($273.134.500,00) IVA.

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.437.550.000,00) sin IVA.

Discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA ACTUAL - 2026:

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.454.081.825,00) incluido IVA.

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($232.164.325,00) IVA

MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.221.917.500,00) sin IVA.

VIGENCIA FUTURA – 2027:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.602.675,00) incluido IVA.

DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($215.632.500,00) IVA.

CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.970.175,00) sin IVA.

Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026111900002 de fecha 19/11/2026, con cargo al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.05.001.01, "YPT alumbrado navideño en espacios públicos de yopal 2026"

4. FORMA DE PAGO: La empresa SAYOP S.A.S. E.S.P. entregará un anticipo del CUARENTA (40%) del valor del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor y acta de anticipo debidamente suscrita por el Supervisor, el contratista y la Subgerencia Técnica y Operativa.

Y pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Pagos parciales: Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el avance del Servicio, actividades y obligaciones efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, mediante la suscripción de las respectivas Actas Parciales hasta completar un valor acumulado equivalente al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del valor total del contrato.

Para cada pago parcial, el Contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

a) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

b) Soportes del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a que haya lugar, debidamente verificados por la Supervisión, de conformidad con las obligaciones legales aplicables al Contratista.

c) Informe de ejecución presentado por el Contratista, de conformidad con las obligaciones y actividades ejecutadas, acompañado del respectivo registro fotográfico que permita evidenciar las actividades realizadas.

d) Informe de la Supervisión con registro fotográfico, en el cual se indique que las actividades y obligaciones correspondientes, que el periodo objeto de pago fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, y que se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos necesarios para efectuar el giro.

e) Factura, presentada con el cumplimiento de las formalidades legales y tributarias aplicables.

Los pagos parciales se efectuarán de acuerdo con las cantidades del servicio efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión, sin que en ningún caso el valor acumulado de dichos pagos pueda superar el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del contrato.

2. Pago final: El QUINCE POR CIENTO (15%) restante del valor total del contrato, o el saldo que resulte efectivamente pendiente de pago, será cancelado mediante Acta de Liquidación, previa suscripción del Acta de Terminación y del Acta de Recibo Final, debidamente firmadas por el Supervisor, y una vez se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos financieros y legales exigidos para el giro.

Para el trámite del pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos y soportes:

a) Acta de Terminación debidamente suscrita.

b) Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Supervisor.

c) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

d) Informe Final de Actividades presentado por el Contratista, elaborado de acuerdo con las obligaciones y actividades pactadas, acompañado del respectivo registro fotográfico que evidencie la ejecución y culminación de las actividades y obligaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.

e) Factura, presentada con el cumplimiento de las formalidades legales y tributarias aplicables.

f) Copia de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales —ICBF, SENA y Cajas

g) Informe Final de la Supervisión con registro fotográfico, en el cual se indique que las actividades y obligaciones correspondientes, que el periodo objeto de pago fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, y que se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos necesarios para efectuar el giro.

El pago se realizará según la disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC.

MANEJO DEL ANTICIPO: a. El Contratista deberá manejar los recursos entregados a título de anticipo a través de una cuenta exclusiva para estos recursos, los cuales serán autorizados y verificados por el Supervisor. b. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. c. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados pertenecen a la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro a la Empresa. d. El Supervisor del Contrato y la Subgerencia Técnica y Operativa velarán y garantizarán que frente al manejo de anticipo se dé cumplimiento al Manual de Contratación de la Empresa y normas aplicables.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Realizar visita técnica a los sitios de ubicación del alumbrado navideño, junto con la Supervisión, antes de iniciar las actividades, para coordinar los detalles de instalación y puesta en funcionamiento de las escenas y figuras, y verificar los puntos de conexión entregados por SAYOP S.A.S. E.S.P.

2. Presentar, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el cronograma de montaje, operación y desmonte, el plan de montaje con la distribución propuesta de escenas y figuras en los cuatro sectores priorizados, el plan de inversión del anticipo y el cuadro de carga eléctrica por sector, para aprobación de la Supervisión.

3. Verificar las especificaciones técnicas (Anexo 1) y darles cumplimiento según lo estipulado contractualmente.

4. Garantizar que el personal mínimo dispuesto para la ejecución cuente con la idoneidad exigida.

5. Realizar el cargue, transporte especializado, descargue, instalación, conexionado y puesta en funcionamiento de todas las escenas, figuras y elementos en los sitios aprobados por la Supervisión dentro de los sectores priorizados, según el plan de montaje del alumbrado navideño 2026, y reubicar dentro de esos sectores los elementos que la Supervisión indique por escrito durante la ejecución, sin costo adicional.

6. Garantizar el conexionado de las escenas y figuras hasta el punto entregado por SAYOP S.A.S. E.S.P. en cada sector, cumpliendo el RETIE, el RETILAP en lo aplicable y las normas de seguridad industrial y HSE.

7. Instalar y programar los dispositivos de control horario y de protección en cada punto de conexión, de acuerdo con la franja de encendido que defina la Supervisión, y atender de inmediato las instrucciones de desconexión que se impartan por razones de seguridad o de restricción del suministro de energía.

8. Realizar las pruebas de operación y funcionamiento de cada escena con acompañamiento de la Supervisión, incluyendo la revisión de conexiones eléctricas, sistemas de protección e integridad de las estructuras.

9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo y el soporte técnico durante toda la temporada, asegurando el óptimo funcionamiento de los elementos.

10. Realizar, al finalizar el plazo, el desmonte, retiro y transporte de la totalidad de los elementos, dejando los espacios intervenidos en las mismas condiciones en que fueron recibidos.

11. Entregar los informes de ejecución con registro fotográfico y demás soportes que evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas, revisados y avalados por la Supervisión.

12. Responder a los reclamos, consultas y solicitudes presentadas por SAYOP S.A.S. E.S.P., de manera eficaz y oportuna.

6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Contar, previo al inicio, con los permisos exigidos por la autoridad territorial para el uso del espacio público, entre ellos el de la Secretaría de Movilidad del municipio de Yopal para el montaje y mantenimiento de las escenas sobre la vía, y el del INDEV para la adecuación de los escenarios a su cargo, así como las demás autorizaciones requeridas.

2. Asumir la custodia y cuidado de todos los elementos y equipos instalados, con el fin de evitar su hurto o daño por terceros, eximiendo a SAYOP S.A.S. E.S.P. de cualquier responsabilidad por daño o pérdida.

3. Responder por los daños que pudiera causar con la entrega, instalación, mantenimiento y desmonte de los elementos, liberando a SAYOP S.A.S. E.S.P. de cualquier responsabilidad.

4. Responder sin costo adicional por los elementos que no cumplan las condiciones o calidades requeridas, y autorizar a SAYOP S.A.S. E.S.P. a descontar el valor de cualquier ítem que no cumpla las especificaciones técnicas o de funcionamiento.

5. Adoptar todos los protocolos de seguridad y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las medidas para trabajo en alturas y riesgo eléctrico, y dotar a su personal de los elementos de protección personal.

6. Garantizar que los vehículos empleados cumplan los requisitos legales de la norma de tránsito y respetar la señalización vial conforme al Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.

7. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y demás normas aplicables.

8. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes, cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y pagar los impuestos que se generen con la contratación.

9. Destinar el anticipo exclusivamente conforme al plan de inversión aprobado, presentar sus soportes y reintegrar los rendimientos financieros generados.

10. Disponer de todo el personal profesional y técnico presentado en la oferta y aprobado por SAYOP S.A.S. E.S.P. durante todo el plazo.

11. Informar oportunamente a SAYOP S.A.S. E.S.P. cualquier eventualidad que pueda implicar retraso o afectación en la ejecución, y responder por escrito las observaciones de la Supervisión.

12. Si el objeto genera cobro sujeto a IVA, indicarlo e incluirlo en la oferta; cuando no se aclare, se entenderá incluido.

13. Serán a cargo del contratista los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen.

14. Liquidar el contrato conforme se establezca en la minuta, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita a máquina o en computador, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud y documentos anexos, y presentarla en Calle 13A # 14A-06 Barrio La Corocora, **el sábado 21 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.**

8. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad técnica, jurídica, financiera, organizacional y la experiencia, el NO cumplimiento de los requerimientos aquí señalados dará lugar al rechazo de la oferta.

SAYOP S.A.S E.S.P. verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el RUP y el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo con el Código Civil.

En el caso de que la participación se efectúa a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalará los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de SAYOP S.A.S E.S.P.

La capacidad financiera está determinada por los indicadores que establece el Decreto 1082 de 2015 y radica en establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La oferta deberá estar organizada de la siguiente manera para agilizar el proceso de revisión y evaluación:

8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P. verificará la capacidad jurídica del proponente a través de los documentos que señala a continuación y también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello revisará el boletín de responsabilidades fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas, REDAM.

1. Carta de presentación de la propuesta

- Indique la dirección de correo electrónico donde se recibirá cualquier comunicación y/o verificación de conformidad con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido por la ley 527 de 199 y 962 de 2005.
- La manifestación que se conocen y aceptan todas las condiciones y especificaciones definidas en el anexo técnico relacionado con la propuesta técnica, documentos que hacen parte del presente proceso de selección.
- Señale el término de validez de la oferta.
- Manifestar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
- Manifestar expresamente que revisó los estudios y documentos previos y que se sujeta a las condiciones en ellos expuestos.
- Manifestar que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- Que ni el proponente ni los miembros que la conforman, se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

- Relacionar el número de folios que integran la propuesta. En la carta de presentación el proponente indicará sobre la información suministrada por su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorgue tal carácter, en caso de no indicarla esta última se tendrá por no hecha la manifestación.

- El oferente indicará explícitamente en la carta de presentación de su oferta que se compromete a constituir las garantías respectivas para amparar los diferentes riesgos para la ejecución del objeto contractual y que cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en el proceso contractual.

NOTA IMPORTANTE: Las anteriores declaraciones se entienden cumplidas con la presentación de la propuesta.

1.1. ABONO /AVAL DE LA PROPUESTA

Aval De La Propuesta: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica no tenga Tarjeta profesional en al área requerida en los presentes Pliegos de condiciones, la propuesta para ser considerada deberá estar AVALADA por un profesional que tenga Tarjeta Profesional en el área de **ingeniería eléctrica o ingeniería electromecánica**, de acuerdo con el artículo 20 la Ley 842 de 2003. El Aval de la propuesta deberá estar firmado en original y anexando como soporte: la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible, tarjeta profesional legible y vigencia de la tarjeta profesional de quien avala perfectamente legibles.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. <u>Situación militar definida</u>:

En aplicación del decreto 977 de junio 07 de 2018, SAYOP SAS ESP procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se puede realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.
En aplicabilidad del artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar.

<u>4. Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales</u>:

El proponente adjuntara junto con su propuesta el ANEXO 2 según la información que corresponda. Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección **(anexando los soportes de las planillas pagadas)** a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el [señalar las normas], de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar la afiliación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestará en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

Dicha certificación debe venir suscrita por representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma

independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes Inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

5. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil:

Las personas jurídicas que presenten propuesta individual o en forma colectiva (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, renovado para 2026, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Además, el objeto social comprenderá actividades iguales o similares a las de la presente contratación y acreditar que su duración abarca como mínimo cinco (5) años a partir de la fecha límite para presentar propuestas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y cumplir los mismos requisitos.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este pliego de condiciones.

En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, deben cumplir con el requisito aquí descrito.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal domiciliada en Colombia, bien sea como proponentes individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha cierre del proceso. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

Las Personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso de selección, las actividades registradas deberán ser iguales o similares a las de la presente contratación.

En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el registro mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito

SAYOP S.A.S. E.S.P. podrá abstenerse de evaluar las ofertas de las personas jurídicas o naturales que se encuentren incursas en causal de disolución o se encuentren en liquidación.

6. Autorización de la junta directiva, de socios o asamblea general

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus funciones para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señala taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectivamente, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismos, en caso de adjudicarse el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el Código de Comercio.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada una de las integrantes personas jurídicas, que se encuentren en la situación aquí descrita, deben cumplir con el presente requisito.

7. Documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos de los procesos de los cuales se podrán determinar los siguientes datos:

OBJETO: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN: Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente a la Empresa SAYOP SAS ESP, se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa SAYOP S.A.S. E.S.P.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, SAYOP S.A.S. E.S.P. las aplicará por igual a todos los integrantes.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: deberá indicarse el domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de los Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos y cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en la invitación y/o los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

8. Boletín de responsables Fiscales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes SAYOP S.A.S. E.S.P., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

SAYOP S.A.S. E.S.P., consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.

10. Certificado Antecedentes Judiciales

SAYOP S.A.S. E.S.P., consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

11. Medidas Correctivas.

SAYOP S.A.S. E.S.P., consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12. Certificado REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

NOTA: Para consultar y descargar gratuitamente el certificado que acredita tu condición de deudor o no alimentario moroso, debes ingresar a la Carpeta Ciudadana Digital, haciendo clic en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion

SAYOP S.A.S. E.S.P., verificará el certificado de registro de deudores alimentarios morosos -REDAM.

13. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

14. Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

15. Declaración ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado y/o ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Según Anexo.

El proponente, deberá adjuntar en la propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con SAYOP S.A.S. E.S.P.

16. Compromiso Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y SAYOP S.A.S. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana. Para tal efecto, deberá suscribir el anexo de la invitación.

17. Declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. - Según Anexo.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** constituida a favor de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P., que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

La omisión en aportar la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta, dando lugar para que la Oferta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.

Adicionalmente se deberá adjuntar el recibo de pago o constancia del pago de la prima correspondiente o constancia de que la póliza no expirará por la falta de pago o por revocatoria unilateral.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de la Oferta, no contemplar los plazos, las coberturas y los amparos exigidos, con las condiciones indicadas, dará lugar a que la Oferta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.

Valor asegurado y vigencia

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial del proceso, al cual presenta propuesta. La vigencia de la garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando SAYOP S.A.S. E.S.P. resuelva ampliar los

plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y/o para la suscripción del Contrato.

En todo caso, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, de conformidad con lo establecido en numeral 3.4.4.1 del Manual de Contratación de SAYOP S.A.S. E.S.P.

19. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa en sus numerales 3.4.4 al 3.4.7 se requiere exigir al contratista la constitución a favor de ENTIDADES ESTATALES prestadoras de servicios públicos otorgada a favor de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.", NIT: 901380793-1, garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, que indique en forma expresa que la misma no expira por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser tomada y otorgada por todos sus integrantes y que contenga los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	X		Diez por ciento (10%) del valor total del P.O. estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.
Cumplimiento del contrato	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y hasta su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado con la actividad: 4321 (instalaciones eléctricas). Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la Unión temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación. La entidad verificara a través del portal de la DIAN el estado del Registro Único Tributario del proponente con el fin de verificar si este se encuentra activo o suspendido: https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces

2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta que SAYOP S.A.S. E.S.P. cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y dicta y adopta su propio Manual de Contratación, en el que se da aplicación a los principios constitucionales de la función administrativa que establece el artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

El Manual de Contratación establece en su numeral 1.7. *"El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.*

En aplicación del Régimen Contractual de Derecho Privado, todas las personas naturales o jurídicas interesadas en celebrar contratos con LA EMPRESA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio; con excepción de los contratos de prestación de servicios personales, servicios profesionales y aquellos cuya complejidad no lo amerite."

El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

Los indicadores financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), correspondiente al último año fiscal registrado, de conformidad con las disposiciones aplicables y el régimen de contratación de SAYOP S.A.S. E.S.P.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos para el presente proceso; La Empresa verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP así:

ESTE PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 2,00 o indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,01

4. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de liquidez (IL): El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a uno coma cincuenta (1,50) calculado así:

$$IL = Activo\ Corriente\ /\ Pasivo\ Corriente$$

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará así:

$$IL = \frac{Sum\ (ACi * \%Pi)}{Sum\ (PCi" * \%Pi)} >= 1,50$$

Donde,

IL = Índice de liquidez del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
PCi = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes.
%Pi = % de participación de cada integrante en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso de que el proponente, no cumpla con el índice de liquidez solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

5. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento (IE): El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual a cero coma sesenta (0,60), calculado así:

IE: Pasivo Total / Activo Total

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el índice de Endeudamiento se obtendrá así:

$$IE = \frac{Sum\ (PTi * \%Pi)}{Sum\ (ATi * \%Pi)} <= 0{,}60$$

Donde,

IE = Índice de endeudamiento del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
PTi = Pasivo Total de cada uno de los integrantes.
ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.
%Pi = % de participación de cada integrante en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso de que el proponente, no cumpla con el índice de endeudamiento solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a dos coma cero (2,00), calculada como

RCI = Utilidad operacional / Gastos de intereses ≥ 2,00.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean iguales a cero, caso en el cual el indicador es indeterminado, cumplen el requisito. Para consorcios y uniones temporales: RCI = Σ (UOi × %Pi) / Σ (GIi × %Pi) ≥ 2,00.

6. CAPITAL DE TRABAJO

Adicionalmente los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera que esta entidad considera pertinente.

CAPITAL DE TRABAJO >= 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o mayor al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, es decir, igual o mayor a TRESCIENTOS CUARENTA

Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($342.136.900), calculado así:

$$CT = AC\text{-}PC >= 20\%*Po$$

Donde,

CT = Capital de trabajo.
AC = Activo Corriente.
PC = Pasivo Corriente.
PO = Presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se calculará así:

$$CT = Sum\ CTi >= 20\%*PO$$

Donde,
CT = Capital de Trabajo del consorcio o la unión temporal.
CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente convocatoria.

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Empresa SAYOP S.A.S. E.S.P. ha establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la Capacidad Organizacional de los proponentes, así:

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a ≥ 0,05
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a ≥ 0,01

8. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad del Patrimonio (RP): El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio, igual o mayor a cero coma cero cinco (0,05), calculado así:

$$RP = UO / PT >: 0{,}05$$

Donde,
RP = Rentabilidad del Patrimonio.
UO = Utilidad Operacional.
PT = Patrimonio Neto.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará de la siguiente manera:

$$RP = Sum\ (UOi*\%Pi) / Sum\ (PTi*\%Pi) >= 0{,}05$$

Donde,
RP = Rentabilidad del Patrimonio del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.
PTi = Patrimonio Neto de cada uno de los integrantes.
%Pi = % participación de cada integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso de que el proponente no cumpla con el índice de rentabilidad del patrimonio solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

9. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad del Activo (RA): El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo, mayor o igual al cero coma cero uno (0,01), calculado así:

$$RA = UO / AT >= 0,01$$

Donde,
RA = Rentabilidad del activo.
UO = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se calculará de la siguiente manera:

$$RA = Sum\ (UOi*\%Pi) / Sum\ (Ati*\%Pi) >= 0,01$$

Donde,
RA = Rentabilidad del Activo del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.
ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.
%Pi = % participación de cada integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso de que el proponente no cumpla con el índice de rentabilidad del activo solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

8.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

Los requisitos de carácter técnico serán revisados por el Subgerente Técnico y Operativo que hace parte del comité evaluador y que deberá verificar los documentos que soporten lo siguiente:

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

SAYOP S.A.S. E.S.P., en aras de verificar la información referida a la experiencia general del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia general de la siguiente manera:

El proponente deberá demostrar su experiencia general en mantenimiento de redes eléctricas y/o instalaciones eléctricas y/o alumbrado ornamental y/o alumbrado navideño, con entidades públicas o privadas.

Para ello, deberá aportar mínimo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior a cero coma seis (0,6) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del cierre de la invitación, inscritos en el RUP.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La Empresa en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, verificable en máximo diez (10) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con alumbrado navideño y/u ornamental y/o instalaciones eléctricas, inscritos en el RUP, cuyo valor sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, identificados con el clasificador de bienes y servicios en al menos uno (1) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
39	3911	391116	39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	3911	391118	39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72	7215	721515	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81	8110	811017	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72	7215	721540	72154064	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA ILUMINACIÓN

Los documentos soporte de la experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.

- El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.

- Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y/o copias de los contratos que estén relacionados en el RUP.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

El oferente para acreditar la experiencia deberá presentar con su propuesta la copia del contrato y su acta de liquidación y/o acta de recibo final; en el caso que el proponente no pueda allegar alguna de estas actas podrá allegar certificación expedida por la entidad contratante la cual deberá contener mínimo los siguientes datos: Objeto del Contrato, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Plazo de Ejecución, Fechas de Suspensión, Prórrogas, Fecha de Liquidación y Valor Final Liquidado, si incluyéndose éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación y Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de Egreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada. El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El Equipo de Trabajo Mínimo requerido para ejecutar el objeto del presente proceso es el establecido a continuación y en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar su Propuesta Técnica las hojas de vida de cada uno del equipo.

Los documentos que se deben adjuntar con la propuesta técnica por cada miembro del equipo de trabajo son:

Hoja de vida con los siguientes anexos:

1. Copia de cédula de ciudadanía

2. Copia de la libreta militar o certificación de tener resuelta su situación militar (Varones menores de 50 años).

3. Certificado de antecedentes fiscales

4. Certificado de antecedentes disciplinarios

5. Certificado de antecedentes judiciales

6. Certificado de ausencia de medidas correctivas

7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

8. Certificado Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales

9. Fotocopia del diploma de pregrado

10. Copia de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica).

11. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica).

12. Cuadro resumen de la Experiencia (profesional y/o relacionada) requerida por la entidad.

13. Copia de las certificaciones de ejecución de los contratos o copia de los contratos y actas de liquidación de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia profesional y/o relacionada según corresponda.

14. Carta de compromiso debidamente suscrita, en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en el proyecto, el cargo a desempeñar, el porcentaje de dedicación exigido y la disponibilidad exclusiva al proyecto durante el plazo de ejecución de este.

Los proponentes deberán acreditar la participación durante la ejecución del contrato, del grupo técnico y operativo mínimo ofertado y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar será el siguiente:

PERSONAL REQUERIDO

1. UN (1) INGENIERO ELECTRICISTA: Título profesional en Ingeniería Eléctrica, con matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de tres (3) años. Dedicación del 50% durante la ejecución del contrato.

2. DOS (2) TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS ELECTRICISTAS: Con matrícula profesional vigente CONTE (TE-5) o CONATEL, experiencia laboral de un (1) año, de los cuales al

menos uno (1) en redes de energía, y certificado vigente de trabajo seguro en alturas. Dedicación del 100%.

3. UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Título Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o Profesional con cualquier Título Universitario con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedida por la Secretaría de Salud departamental o distrital correspondiente, Curso Certificado vigente del curso virtual de 50 horas (o su actualización de 20 horas) en el SG-SST con experiencia profesional mínima de un (1) año. Dedicación del 100%.

4. UN (1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO: Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría Pública o afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Dedicación del 50%.

5. UN (1) SOLDADOR: Persona natural con curso certificado en soldadura. Dedicación del 50%.

4. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el formato definido en los pliegos de condiciones y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Deberá incluir el presupuesto, las cantidades de obra, precios unitarios y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto, estas ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité de contratación procederá a evaluar las ofertas que resulten hábiles, es decir, que cumplen la totalidad de requisitos habilitantes y que se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección. En el presente proceso de selección, la entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos técnicos y económicos soportados en puntajes o fórmulas.

La suma de la calificación técnica (experiencia específica adicional), el puntaje de apoyo a la industria nacional, el puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, y la calificación económica dará como resultado un valor máximo de 100 puntos, calculados de la siguiente manera:

P = CT + IN + PA + CE
Donde,
P = Puntaje
CT = Calificación técnica (experiencia específica adicional, máximo 19,75 puntos)

CE = Calificación económica (máximo 60 puntos)

IN = Puntaje de apoyo a la industria nacional (máximo 20 puntos)

PA = Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes (0,25 puntos)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del proponente (CT)	19,75
Apoyo a la industria nacional (IN)	20,00
Emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes (PA)	0,25
Factor económico (CE)	60,00
TOTAL	100,00

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

La entidad evaluará la experiencia específica del proponente, así:

Experiencia específica del proponente > 0,5 y ≤ 1,0 P.O.	6,50 PUNTOS
Experiencia específica del proponente > 1,0 y ≤ 2,0 P.O.	13,00 PUNTOS
Experiencia específica del proponente > 2,0 P.O.	19,75 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (IN) – MÁXIMO 20 PUNTOS:

De conformidad con el numeral 3.3.3 del Manual de Contratación (versión 03) y el Estudio del Sector, se asignará el siguiente puntaje: (i) veinte (20) puntos al proponente que oferte servicios nacionales, o servicios extranjeros con derecho a trato nacional (Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998, o reciprocidad certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores); (ii) diez (10) puntos al proponente extranjero sin derecho a trato nacional que incorpore componentes colombianos de servicios profesionales, técnicos y operativos; y (iii) cero (0) puntos en los demás casos. El origen de los servicios se acreditará con el formato que defina la invitación.

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES (PA) – 0,25 PUNTOS:

Conforme al numeral 3.3.3 del Manual de Contratación, al artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021, se otorgarán cero coma veinticinco (0,25) puntos, equivalentes al 0,25 % del total, al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres, o de Mipyme, en los términos de los artículos

2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará según las reglas que fije la invitación.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán en su orden los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en los términos que establezca la invitación.

6. FACTOR ECONÓMICO

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el formulario "PRESUPUESTO" y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Solamente se efectuará evaluación económica (precio) a las propuestas consideradas hábiles.

Se calificará y ponderará el factor económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores. El valor corregido será el utilizado para la calificación de la propuesta. Se rechazan las propuestas cuyo valor corregido supere el 100% del presupuesto oficial.

El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello, y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del formulario. Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios o globales propuestos.

A aquellas propuestas que hayan superado la verificación anterior serán sometidas al siguiente procedimiento:

El valor total de la propuesta tendrá una asignación de 60 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (G).

Una vez realizada la verificación aritmética de las propuestas hábiles, el comité de contratación llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, a las propuestas no rechazadas, por concepto de Valor total de la Propuesta:

Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial "n" veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv).
1-3	1

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$Gpo=\sqrt{POxPOx...xPOnvXP1XP2XPnnv+n}$

Dónde,

Gpo = media geométrica
Pi = precio total de la propuesta corregida del proponente.
PO = valor total del presupuesto oficial
n = número de propuestas no rechazadas
Se obtendrá la media geométrica G con los precios de las propuestas habilitadas.

A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la media geométrica G, se le asignará el mayor puntaje, esto es 60 puntos.

Las demás propuestas recibirán cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo, hasta llegar a un valor mínimo de 50 puntos, en tanto que su valor Pi se aleje de G, en valor absoluto.

7. SUPERVISIÓN

El seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico, al cumplimiento del proceso contractual que se genere se hará a través de SUPERVISIÓN la cual será ejercida por la Subgerencia Técnica y Operativa, de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General

Estructuró y Revisó:
LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo
Responsable Componente Técnico

Estructuró y Revisó:
MARIA ADIELA FAGUA
Subgerente Administrativo y Financiero
Responsable Componente Financiero

Revisó:
MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN
Subgerente Jurídico
Responsable Componente Jurídico

Proyectó y Revisó:
NATALIA SLENDY NARANJO ARDILA
Profesional Contratada CPSP No. CD-2026-007

Gmail

CONTACTENOS SAYOP SAS ESP <contactenos@sayop.gov.co>

Invitación Solicitud Varias Ofertas No. 078 - 2026

1 mensaje

CONTACTENOS SAYOP SAS ESP <contactenos@sayop.gov.co> 19 de noviembre de 2026 a las 17:16
Para: contacto@theos.com.co, gerencia@theos.com.co
Cc: Luis Fernando Moreno Pardo <subtecnica@sayop.gov.co>, SUBGERENCIA JURIDICA SAYOP SAS ESP <subjuridica@sayop.gov.co>, GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA <gerencia@sayop.gov.co>, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAYOP SAS ESP <subadministrativa@sayop.gov.co>

Yopal Casanare, 19 de noviembre de 2026

Señores
GRUPO THEOS S.A.S.
NIT. 900.193.579-4
R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Dirección: Conjunto Villa Sofía Casa 35
Teléfono: 6086334412
Correo electrónico: contacto@theos.com.co , gerencia@theos.com.co
Yopal, Casanare

Asunto: Invitación Solicitud Varias Ofertas No. 078 - 2026

Cordial saludo,

- SVO-078-2026 Anexo 1 ESPECIFICACIONES T…
- SVO-078-2026 Anexo 2 ESTUDIO DEL SECTOR…
- SVO-078-2026 Anexo 3 ESTUDIO DE MERCAD…
- SVO-078-2026 Anexo 4 PRESUPUESTO OFICIA…
- SVO-078-2026 Anexo 5 MATRIZ DE RIESGOS.pdf

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
GERENTE GENERAL
Empresa de Servicio de Alumbrado Público de YopalSAYOP S.A.SE.S.P

SAYOP S.A.S. E.S.P.
Generando iluminación para todos

www.sayop.gov.co contactenos@sayop.gov.co
+57 (314) 421 9017 Calle 13 A N° 14 A - 06 Corocora, Yopal - Casanare

Calle 13 A No 14 A - 06 | Yopal - Casanare

Código Postal: 850001

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente.

La información adjunta es exclusiva para la(s) persona(s) a la cual(es) se dirige este mensaje, puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información aquí contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíquenos y elimine este material de su computador.
Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros; sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que no estén afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

---

3 adjuntos

SVO-078-2026 ESTUDIO PREVIO.pdf
10168K

SVO-078-2026 PLIEGO DE CONDICIONES.pdf
3520K

SVO-078-2026 INVITACION A OFERTAR GRUPO THEOS.pdf
7174K